



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 29 de agosto de 2023

VISTO el Expediente MECCT-E-60399-2023 del registro de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos de limpieza destinados a establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Que a orden 13 obra la Disposición D.G.A.F. N° 164/23, mediante la cual se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 06/23 - RAF 521, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se designó a los miembros de la Comisión de Preadjudicación.

Que del Acta de Apertura de fecha 15 de agosto de 2023, surge que se recibió una única oferta de la firma “GLOBALE SA”, C.U.I.T. N° 30-71211787-3.

Que la Comisión de Preadjudicación se expidió mediante el Acta de Preadjudicación emitida en fecha 18 de agosto de 2023, y recomendó preadjudicar la Licitación Privada N° 06/23 - RAF 521 a la firma “GLOBALE SA”, C.U.I.T. N° 30-71211787-3, en los renglones N° 2, N° 3, N° 4, N° 6, N° 7 y N° 8, por el monto de PESOS CINCO MILLONES DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 5.019.900,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que no se presentaron ofertas para los renglones N° 1, N° 5 y N° 9, por lo que resulta pertinente declararlos desiertos.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación”.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 17, Inciso a), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 Anexo II y su modificatorio N° 565/23; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Anexo I, Capítulo II, N° 18/21 y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 361/23 y N° 493/23.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Privada N° 06/23 - RAF 521, referente a la adquisición de insumos de limpieza destinados a establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a la firma “GLOBALE SA”, C.U.I.T. N° 30-71211787-3, en los renglones N° 2, N° 3, N° 4, N° 6, N° 7 y N° 8, por el monto de PESOS CINCO MILLONES DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 5.019.900,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Declarar desiertos los renglones N° 1, N° 5 y N° 9 de la Licitación Privada N° 06/23 - RAF 521. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación”.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7012UG - U.G.C. UC7003, clasificación 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Notificar a la firma interesada. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F.
P.F.K.
F.I.

RESOLUCIÓN Ss.A.L. N° **0226** /2.023.-

AGUIRRE
GONZALEZ
Z Silvia
Beatriz
Firmado digitalmente por AGUIRRE GONZALEZ Silvia Beatriz
Fecha: 2023.08.29 16:15:41 -03'00'